



## VERSION PÚBLICA

**I. Nombre del área que clasifica.**

*Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz*

**II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública:**

Trámite: SEMARNAT-08-011 Modificación de Datos del Registro de Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre UMA

**Núm. de Bitácora:** 30KT00140920

**III. Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.**

*Clave de elector de la credencial para votar, Código Bidimensional o QR, correo electrónico de particulares, domicilio particular que es diferente al lugar en dónde se realiza la actividad y/o para recibir notificaciones, nombre, OCR de la Credencial de Elector, RFC de personas físicas y teléfono.*

**IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.**

*La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.*

*RAZONES O CIRCUNSTANCIAS. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.*

**V. Firma del titular del área.**

**Laura Medina Aguilar.**

*Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y de los Recursos Naturales*

"Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia, por ausencia del Titular de la Delegación Federal 1 de la SEMARNAT en el estado de Veracruz previa designación, firma el presente la Subdelegada de Planeación y Fomento Sectorial"

1 En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.

**VI. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.**

*ACTA\_07\_2022\_SIPOT\_IT\_2022\_FXXVII, en la sesión celebrada el 18 de ABRIL de 2022*

*[http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2021/SIPOT/ACTA\\_07\\_2022\\_SIPOT\\_IT\\_20221\\_FXXVII.pdf](http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2021/SIPOT/ACTA_07_2022_SIPOT_IT_20221_FXXVII.pdf)*



**MEDIO AMBIENTE**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**2022 Ricardo Flores Magón**  
Año de Magón  
PROTECCIÓN DE LA POBLACIÓN VERACRUZANA

**Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz.**

Xalapa, Ver. a 12 de Enero de 2022  
Oficio No. : SGPARN.03.VS.0118 / 22

“Modificación de Datos de Registro de UMA en Vida Libre”

**María Esther Cárcamo Jiménez.**

En respuesta a su escrito recibido en esta Oficina de Representación en el Estado de Veracruz a mi cargo, medio por el cual solicita la Modificación de Datos de Registro de Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA), Modalidad: responsable técnico y sistema de marcaje, de la UMA denominada “**MARÍA ESTHER**” con clave de registro **SEMARNAT-UMA-EX- 0514-VER/18**, localizada en el Mpio. de Zozocolco de Hidalgo, Ver

Al respecto, le comunico que se acusa recibido de la información proporcionada y se integra a su expediente, y con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 32-Bis Fracciones I, III, XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Artículos 1º, 2º Fracción XXX, 38, 39 y 40 Fracciones IX inciso i) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y al DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de octubre de 2014; 79 al 87 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; Y Artículo 47 del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre (RLGVS), se **Autoriza** para que a partir de la emisión del presente, Luis Alberto Doroteo Santiilan funja como responsable técnico de la unidad en cuestión, quien adquiere los derechos y obligaciones como responsable solidario con el titular, así mismo se actualiza al sistema de marcaje a martillo forestal con las siglas LADS, que corresponden a las siglas del nuevo técnico responsable.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

“Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal 1 en el estado de Veracruz previa autorización, firma el presente la Subdelegada de Planeación y Fomento Sectorial”



**SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**  
**DELEGACIÓN VERACRUZ**

1 En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.

- C.e.p. Román Hernández Martínez.- Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones.-Presente.
- Roberto Aviña Carlin.- Director General de Vida Silvestre.- Presente.
- Gabriel García Parra. Encargado de la PROFEPA en el estado de Veracruz.- Presente.
- Jorge Andrés Santander Espinosa.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental.- Presente.
- Jesús Alarcón Landa. Jefe de la Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales. Presente.
- Archivo y minutarío.

JSE / JAL / LMPDO

D:\Oficios\2022\01 ENERO 2022\Maria Esther

Bitácora: **30/KT-0014/09/20**

Av. Lázaro Cárdenas No.1500, Col. Héroes Ferrocarrileros, C.P.91120, Xalapa, Veracruz. México.  
Tel.: (228) 8 41 65 30 [www.semarnat.gob.mx](http://www.semarnat.gob.mx); [protección@veracruz.semarnat.gob.mx](mailto:protección@veracruz.semarnat.gob.mx)

